SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MILLOS Y SEIS

nombrar haviendose Conferido sobre ello por
la Cu.d se acordo sigan los Cavalleros Capitula
res que en el año anterior lo hanvido=

Ex.mo Sindico) Haviendose tratado sobre nombram.to de la Ten.
nral ——— Cavallero Procur.or Sindico Gen.l desta Ciudad (desta d.
Cu.d,) y botado los Cavalleros Capitulares que Corr.
ponen este Ayuntam.to cada uno en su lugar re-
sulto el mas.or numero à favor del Ex.mo Sr. Dn. Juan Gre-
gorio Alburquerque, quien antes lo havia rdo
y ofrecidose algunas dificultades sobre ello: el Ex.mo
Dn. Alfonso Orozco Dixo que en Inteligencia
dela Real orden de S. M. y S.res de su Real Consejo
por la que se les havia avilitado para este, y demas
Ayuntamiento que estaba obedezida con el res-
peto devido, en este termino le parece al que es-
pone, hallarse aptos, todos los Cavalleros Capitula
res para obtener las Comisiones que de presente se
hallen o en las que esta Cu.d nuebam.te les pueda nom-
brar por cuia Razon, porlo q.e hace toca nombra.r p.r
tal Procurador Sindico G.l à dho S.or Dn. Juan Gre
gorio Alburquerque para que continue en la for-
ma que hasta aqui lo ha executado y solo resulta